

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAYO 2009

ASUNTO No.222/2009.-

VISTO: que el día 22 de octubre de 2009 finaliza el período de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. José Luis Rivas López, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión, hasta el 22 de abril de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de las funciones de su cargo del señor Secretario de Segunda Lic. José Luis Rivas López en la Embajada de la República en la República Italiana, hasta el 22 de abril de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República